PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°..5.334.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 64/2014 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 275.062.-

Asunción, 14 de Octubre de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 64/14, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 64/2014 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" – ID N° 275.062,** y el Dictamen N° 150/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.216 de fecha 26 de agosto de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 64/2014 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" – ID N° 275.062,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; el **Abog. Cesar Irala**, Director Interino de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Res.1882/2014); **Sr. Arnulfo Méndez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 64/14 de fecha 02 de octubre de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 64/14 recomendó cuanto sigue: "*En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la única oferta presentada por la firma* ***LAVADERO EL PUENTE de Edilberto***

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA BEATRIZ MUCHELLA de COSTA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5.334.....

*Aspillaga el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 64/2014 "Servicio de Lavado, Engrase y Gomería – Contrato Abierto – Ad Referéndum"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 150.000.000** (guaraníes ciento cincuenta millones) y un **Monto Máximo** de **Gs. 300.000.000** (guaraníes trescientos millones), para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 150/14 de fecha 07 de octubre de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: "*Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 64/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** a la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga**, única oferta presentada, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 64/2014 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 275.062.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **MONTO MINIMO** de **Gs. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** y un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES)**, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación*".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 64/14 de fecha 02 de octubre de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga**, única oferta presentada, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 64/2014 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERÍA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 275.062.**, por cumplir

Luis María Benítez Riera

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA PEÑA DE FUCHETTI de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.334

con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un **MONTO MINIMO** de **Gs. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES)** y un **MONTO MÁXIMO** de **Gs. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES),** para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro
Ante mi:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

Abog. Arnaldo Levera
Secretario